



CONTRATO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-104C80804-01-19**, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS DE CERTIFICADOS, DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN Y FOLDERS PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL ORGANISMO**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **GRUPO EMPRESARIAL QIT, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA EDITH PÉREZ RAMOS**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) "EL ORGANISMO"**, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS DE CERTIFICADOS, DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN Y FOLDERS PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) "EL ORGANISMO"** CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) NÚMERO **SSE/D-0602/2019**, Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**) NÚMERO **211210040120000/000426CG/2019**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-104C80804-01-19**, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019.**
- D) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 61, 62, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**
- E) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA **PARTIDA 36100004 IMPRESIONES**, DE RECURSO PROPIO.**





DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4º, FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MISMO AÑO, CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





II. DE "EL PRESTADOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **GRUPO EMPRESARIAL QIT, S.A. DE C.V.**, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON EL ACTA CONSTITUTIVA No. 56,801 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANTONIO LIMÓN CHÁZARO, NOTARIO PÚBLICO No. 12, DE LA UNDÉCIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE XALAPA, VERACRUZ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 22442*11, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2014.

II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA **C. PATRICIA EDITH PÉREZ RAMOS**, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO No. 56,801 DE FECHA 2 DE MAYO DEL AÑO 2014, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. ANTONIO LIMÓN CHÁZARO, NOTARIO PÚBLICO No. 12, DE LA UNDÉCIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE XALAPA, VERACRUZ, QUE CONTIENE PODER CON FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **GRUPO EMPRESARIAL QIT, S.A. DE C.V.**

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **GEQ140502FD7**, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN PROLONGACIÓN JUAN SEBASTIÁN BACH, NÚMERO 2, JARDINES DE DE LAS ÁNIMAS, C.P. 91196 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "**EL ORGANISMO**".

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:





CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS DE CERTIFICADOS, DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN Y FOLDERS PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO ÚNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE **"EL ORGANISMO"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"** POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$551,640.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS UN IVA DE \$88,262.40 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), DANDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$639,902.40 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 40/100 M.N.)**.

TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA TOTAL DE LAS IMPRESIONES CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VERACRUZ; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS facturas@cobaev.edu.mx, compras@cobaev.edu.mx Y licitaciones@cobaev.edu.mx.

QUINTA.- "EL PRESTADOR" OTORGARÁ A **"EL ORGANISMO"** EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS DE CERTIFICADOS, DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN Y FOLDERS PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y LA ENTREGA DE LAS IMPRESIONES SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA AVENIDA AMÉRICAS, NÚMERO 60, COLONIA AGUACATAL DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

SEXTA.- "EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS





QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA TOTAL FINALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

OCTAVA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS DE CERTIFICADOS, DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN Y FOLDERS PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, CADUCIDAD, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, COMPROMETIÉNDOSE A REEMPLAZAR TODA PIEZA DEFECTUOSA QUE SEA PARTE DE LOS BIENES QUE POS SUS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS ASÍ LO AMERITEN, EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 1 DÍA HÁBIL, CONTADO A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO POR **"EL ORGANISMO"**.

NOVENA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CUANDO EL **"PRESTADOR"** SOLICITE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, CON CUATRO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONVENIDA Y JUSTIFIQUE PLENAMENTE POR ESCRITO LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y EXISTA LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR", SE COMPROMETE A PAGAR A **"EL ORGANISMO"** COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO DEL SERVICIO NO PRESTADO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA





LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA SE INCUMPLA EN EL SERVICIO CON LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE "EL ORGANISMO" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA CUARTA.- "EL ORGANISMO" DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL BIEN SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL BIEN SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, DE ACUERDO A LO QUE ESPECIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO".





DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO SI NO SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS EN LA FECHA CONVENIDA. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

VIGÉSIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR CUADRUPLICADO, TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA 3 DE JUNIO DEL AÑO 2019.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



POR "EL ORGANISMO"

DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"

C. PATRICIA EDITH PÉREZ RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. OCTAVIO ESCOBAR RODRÍGUEZ
SUPLENTE TEMPORAL DE
LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO **No. LS-104C80804-01-19** RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS DE CERTIFICADOS, DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN Y FOLDERS PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.





ANEXO ÚNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-01-19 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS DE CERTIFICADOS, DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN Y FOLDERS PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

| PARTIDA ÚNICA | | | |
|---|----------|-------|---|
| CONCEPTO | CANTIDAD | U/M | ESPECIFICACIONES |
| Certificado de terminación de estudios (Original) | 20,000 | Pieza | <p>Papel original: Seguridad 100gr</p> <p>Tamaño: Oficio</p> <p>Impresión: Selección de color frente a una tinta vuelta</p> <p>Acabado: Corte a raz.</p> <p>SEGURIDAD:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Papel seguridad con fibra visible e invisible con reacción a la luz UV.2. Marca de agua en papel de fabricante.3. Marcas de agua impresas con nombre de la Institución.4. Microtexto impreso con nombre de la Institución5. Efecto guilloche impresos en conjunto con microtexto con iniciales de la Institución.6. Efectos guilloche impresos en conjunto con el logotipo en tinta con reacción a la luz UV.7. Tinta perla con logotipo del Instituto sólo en original. |
| Diplomas de capacitación para el trabajo (Original) | 20,000 | Pieza | <p>Papel original: Seguridad 100gr.</p> <p>Tamaño: Carta</p> <p>Impresión: Selección de color frente</p> <p>Acabado: Corte a raz</p> <p>SEGURIDAD:</p> <p>Papel seguridad con fibra visible e invisible con reacción a la luz UV</p> <ol style="list-style-type: none">1. Marca de agua en papel de fabricante2. Marcas de agua impresas con nombre de la Institución3. Microtexto impreso con nombre de la Institución4. Efecto guilloche impresos en conjunto con microtexto con iniciales de la Institución5. Efectos guilloche impresos en conjunto con el logotipo en tinta con reacción a la luz UV. |





| | | | |
|--|--------|-------|---|
| Formatos de certificados de terminación de estudios para Capacitación en Arte (Original) | 200 | Pieza | <p>Papel original: Seguridad 100gr Tamaño: Oficio Impresión: Selección de color frente a una tinta vuelta Acabado: Corte a raz.</p> <p>SEGURIDAD:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Papel seguridad con fibra visible e invisible con reacción a la luz UV2. Marca de agua en papel de fabricante3. Marcas de agua impresas con nombre de la Institución4. Microtexto impreso con nombre de la Institución5. Efecto guilloche impresos en conjunto con microtexto con iniciales de la Institución6. Efectos guilloche impresos en conjunto con el logotipo en tinta con reacción a la luz UV7. Tinta perla con logotipo del Instituto sólo en original. |
| Diplomas de capacitación para el trabajo en Artes (Original) | 200 | Pieza | <p>Papel original: Seguridad 100gr. Tamaño: Carta Impresión: Selección de color frente Acabado: Corte a raz</p> <p>SEGURIDAD:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Papel seguridad con fibra visible e invisible con reacción a la luz UV2. Marca de agua en papel de fabricante3. Marcas de agua impresas con nombre de la Institución4. Microtexto impreso con nombre de la Institución5. Efecto guilloche impresos en conjunto con microtexto con iniciales de la Institución6. Efectos guilloche impresos en conjunto con el logotipo en tinta con reacción a la luz UV. |
| Formatos de certificados incompletos (Original y dos copias) | 3,000 | Pieza | <p>Papel original: Seguridad 100gr. Papel copia: Bond blanco 75gr. Tamaño: Oficio Impresión: Selección de color frente una tinta vuelta Acabado: Corte a raz</p> <p>SEGURIDAD:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Papel seguridad con fibra visible e invisible con reacción a la luz UV2. Marca de agua en papel de fabricante3. Microtexto impreso con nombre de la Institución4. Logotipo en tinta con reacción a la luz UV. |
| folders | 20,000 | Pieza | <p>Papel: Sulfatada de 12 pts Acabado: Barniz UV Tamaño: Oficio Impresión en selección de color frente</p> |

